



UNIVERSIDAD ANDINA  
**NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**

**RESOLUCIÓN N° 0466-2018-UANCV-CU-R**

Juliaca, 23 de octubre del 2018

**Vistos:**

El Oficio N° 317-2018-VRACAD-UANCV, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca; y el Oficio N° 081-2018-OSA-VRACAD-UANCV, de la Jefatura de la Oficina de Servicios Académicos / UANCV.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 10° del Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma, en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo, y económico, asimismo las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

**Que**, el Vicerrectorado Académico de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, ha elevado el MODELO DE CARPETA DOCENTE DE LA UANCV 2018-II, para su aprobación;

**Que**, la carpeta docente será utilizada por los docentes de las diferentes Escuelas Profesionales de la Sede Central y Filiales de esta Casa Superior de Estudios; la misma que contiene: a) Misión, visión, y valores, b) hoja de vida y cv., no documentado, c) Plan de Estudios, d) Horario docente, e) Sílabo; f) Sesiones de Aprendizaje, g) Registro de matriculados en sección, h) Registro de asistencia, i) Registro de notas, j) Guías y/o protocolos de práctica;

**Que**, el Consejo Universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de fecha 17 de octubre del 2018, en uso a sus atribuciones aprobó el MODELO DE CARPETA DOCENTE DE LA UANCV 2018-II; y,

**Estando**, al acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661, Resolución de Institucionalización N° 1287-92-ANR y el Estatuto de la UANCV, que confieren facultades al Señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el **MODELO DE CARPETA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" DE JULIACA – 2018-II**, que consta en veinte (20) fojas y forman parte integrante de la presente Resolución, por los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal institucional de la UANCV, ubicado en [www.uancv.edu.pe](http://www.uancv.edu.pe).

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo, Decanos de Facultad, Directores General de Filiales, Oficina de Investigación, Oficina de Personal, Oficina de Economía, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Gestión de Calidad Académica, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Imagen y Promoción Institucional, y, la Oficina del Órgano de Inspección y Control, quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA  
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"  
*[Signature]*  
Dr. RICARDO JUAN CUBA SALERNO  
RECTOR (●)



UNIVERSIDAD ANDINA  
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"  
*[Signature]*  
Dr. Javier Rómulo Quispe Zapana  
SECRETARIO GENERAL